

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, 2018-00060, en el que se ordenó la entrega de depósitos judiciales, sin embargo, al momento de constituir los títulos se observó un error de transcripción en el numeral primero de la parte resolutive en la providencia librada el pasado 12 de diciembre. Sírvase proveer. -
Barranquilla, diciembre 16 de 2022.

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 080013105008-2018-00060-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA

Instaurado por: YOLANDA ROSA MORALES CASTRO
Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que, en efecto se incurrió en error involuntario de transcripción del numeral primero de la providencia calendada diciembre 12 del año que finaliza, toda vez que la parte actora recibe los depósitos judiciales a través de su apoderado facultado para ello, Dr. CRISTIAN DE JESUS ANGULO BUSTILLO, identificado con la C.C. No. 7.931.768 expedida en San Juan Nepomuceno (Bolívar) y portador de la T.P. No. 222.782 del CSJ., no a través del Dr. Borja Castro, como erradamente se digitó.

Por lo tanto, estima esta Agencia Judicial que procede corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto de Diciembre 12 de 2022, en el sentido de que de ordene la entrega de los Títulos de Depósitos Judicial No. 416010004795520 de fecha 08 de Julio de 2022 por la suma de \$500.000,00 consignados por PROTECCION S.A., el No. 416010004799167 de fecha Julio 15 de 2022 por la suma de \$2.317.052,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., y el No. 416010004887671 de Noviembre 29 de 2022, por valor de

\$1.817.052,00 a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. CRISTIAN DE JESUS ANGULO BUSTILLO, identificado con la C.C. No. 7.931.768 expedida en San Juan Nepomuceno (Bolívar) y portador de la T.P. No. 222.782 del CSJ.

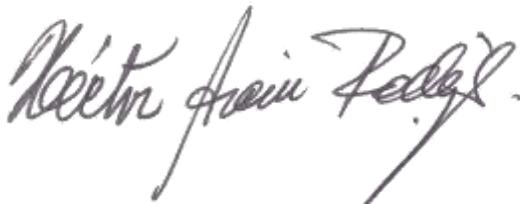
En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRIJASE el numeral primero de la parte resolutive del auto de Diciembre 12 de 2022, el cual quedará así:

*“**ORDENESE** la entrega de los Títulos de Depósitos Judicial No. 416010004795520 de fecha 08 de Julio de 2022 por la suma de \$500.000,00 consignados por PROTECCION S.A., el No. 416010004799167 de fecha Julio 15 de 2022 por la suma de \$2.317.052,00 consignado por AFP PORVENIR S.A., y el No. 416010004887671 de Noviembre 29 de 2022, por valor de \$1.817.052,00 a la beneficiaria de los mismos, a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. CRISTIAN DE JESUS ANGULO BUSTILLO, identificado con la C.C. No. 7.931.768 expedida en San Juan Nepomuceno (Bolívar) y portador de la T.P. No. 222.782 del CSJ.”*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC